



**"2014. Año de Octavio Paz"**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA  
CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS,**

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
13 MAR. 2014  
OFICIALIA MAYOR

**CC. DIP. INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA  
SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

**LOS CC. DIPUTADOS MANUEL PÉREZ MORALES Y JEFTE MENDEZ HERNÁNDEZ**, el primero de los nombrados del Partido Socialdemócrata de Oaxaca y el segundo por el Partido Nueva Alianza, ambos integrantes de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable asamblea la siguiente:

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. PARA EXHORTAR A CREAR UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS, CON EL OBJETO DE DARLE SEGUIMIENTO Y ESTABLECER MESAS DE DIALOGO Y SOLUCIÓN, COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS, A SUS CONFLICTOS POLÍTICOS POST-ELECTORALES Y ASÍ ESTABLECER LA TRANQUILIDAD Y GOBERNABILIDAD EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; lo anterior bajo las siguientes:**

**CONSIDERACIONES**

1.- Ante la delicada situación política electoral que se está viviendo en estos momentos en diferentes municipios de nuestro Estado y la perdida de gobernabilidad en los mismos y las incalculables acciones que se han provocado tanto en el comercio como a los propios productores de las regiones, por los constantes bloqueos y pugnas que hundan la división en los pueblos y sus habitantes.



2.- El nulo entendimiento entre las partes en conflicto, derivado de la falta de interlocución adecuada y eficaz de los distintos niveles del ejecutivo del estado, han coadyuvado al retraso en la solución de éstos, iniciando el tercer mes de la administración de los ediles, ya existen en el Congreso del Estado, ocho solicitudes de desaparición de poderes, para igual número de municipios que no han podido establecer un gobierno por varias circunstancias.

3.- En el Municipio de San Lorenzo del Distrito de Jamiltepec Oaxaca, se tuvo una elección con tranquilidad y transparencia el día de las elecciones, pero los detractores del alcalde en turno por convenir a sus intereses los nuevos concejales electos, se propuso a promover la desaparición de poderes, por ende los demás municipios que se encuentran en conflictos post-electorales, por una u otra razón de igual forma buscan la desestabilización de las nuevas autoridades electas, no importándoles ni los usos y costumbres y muchos menos de regímenes de los partidos políticos.

4.- Por mencionar los conflictos internos muy graves que están viviendo en éstos momentos los municipios, de San José Cosolapa, del Distrito de la Zona de Tuxtepec, San Sebastián Río Hondo, en la Sierra Sur; Santa María Atzompa de los Valles Centrales, Santa Catarina Mechoacan del Distrito de Jamiltepec, Santiago Ixtlayutla, Santa María Apazco en la Mixteca, San Martín de los Canseco, Huautla de Jiménez, por mencionar algunos y éste Congreso a través de su Comisión Permanente responsable, no ha dado la pronta solución a los mismos, es por eso que el propio gobierno del Estado, ordena a su policía estatal para desalojar municipios a través de su fuerza pública, como pasó en el municipio de Santa Catarina Mechoacan en la región de la Costa. Es por eso que de manera urgente estamos pidiendo a esta Honorable Asamblea tenga a bien nombrar ésta Comisión Plural para que pueda coadyuvar de manera oportuna e inmediata conjuntamente en principio directamente con las autoridades municipales en turno y en un segundo término establecer las mesas de negociaciones coordinadamente con la Secretaría General de Gobierno del Estado, las autoridades de los municipios en conflicto y esta Comisión Plural de Diputados y así conjuntamente darle solución definitiva a los conflictos políticos electorales y sociales de cada uno de los municipios ya mencionados.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

*"2014. Año de Octavio Paz"*

4.- Al día de hoy lamentablemente ya se han perdido vidas humanas por dichos conflictos y si le sumamos los ataques violentos de la policía estatal, que sin los protocolos nacionales, estatales e internacionales, en materia de seguridad pública, se han dedicado a incendiar comunidades, golpear ciudadanos y encarcelar autoridades. Es por eso señores Diputados integrantes de esta sesenta y dos legislatura, que se concienticen y razonen su voto para poder constituir y darle las facultades necesarias a ésta Comisión Plural de Diputados, para que se concreten específicamente a la solución de los conflictos políticos electorales de todos aquellos municipios del estado de Oaxaca que en este momento se encuentran en conflictos activos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la proposición de:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**UNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CREA UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS, CON EL OBJETO DE DARLE SEGUIMIENTO Y ESTABLECER MESAS DE DIALOGO Y SOLUCIÓN, COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS, A SUS CONFLICTOS POLÍTICOS POST-ELECTORALES Y ASÍ ESTABLECER LA TRANQUILIDAD Y GOBERNABILIDAD EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DIP. MANUEL PEREZ MORALES**  
**DIP. JEFTE MENDEZ HERNÁNDEZ**

San Raymundo Jalpan, Oax., 12 de marzo de 2014